



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1439/2022
Fecha Resolución: 20/06/2022

D. FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO; ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDA EL CESE COMO PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS DE DON ANTONIO MUÑOZ RÍOS Y DE DON FERNANDO GONZÁLEZ-CABALLOS MARTÍNEZ.

ANTECEDENTES:

Con fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, mediante Resolución nº 1899/2021, este Alcalde acordó el nombramiento como personal eventual de don Antonio Muñoz Ríos con D.N.I. 47546831N y de don Fernando González-Caballos Martínez con D.N.I. 52297471W, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para desempeñar, en el caso de don Antonio Muñoz Ríos, a jornada completa las funciones de Secretario de Dirección de las Áreas Municipales de Ciudad Consciente y Organización Pública, con unas retribuciones anuales brutas de veinte mil euros, a distribuir en catorce pagas, y en el caso de don Fernando González-Caballos Martínez, también a jornada completa, las funciones de Asesor de las Áreas Municipales de Ciudad Consciente y Organización Pública, con unas retribuciones anuales brutas de treinta mil euros, a distribuir en catorce pagas.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, doña Cyra de la Cruz Sobrino para llevar a cabo el cese del personal eventual don Antonio Muñoz Ríos y dona Fernando González-Caballos Martínez, con fecha de efectos 20/06/2022.

Visto que la condición de personal eventual se pierde por libre decisión de la autoridad que lo nombró, de forma automática cuando cese en su cargo la autoridad a la que presta su función de confianza o assoramiento, o por renuncia del propio interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- **Art. 104. 2** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de abril de 1992**, "*...esta posibilidad de libre remoción entraña el reconocimiento en favor de la Administración de una potestad discrecional, del mismo modo que discrecional fue el nombramiento.*"

Y en base a lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que se confieren a la Alcaldía en los artículos 21. 1. h) y 104. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, este Alcalde **RESUELVE**:

Primero.-Cesar a don Antonio Muñoz Ríos con D.N.I. 47546831N, como personal eventual del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) a jornada completa, con fecha de efectos 20 de junio de 2022, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 104. 2 de la Ley

Código Seguro De Verificación:	xT391mXzU5aa0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/06/2022 13:59:44
Observaciones		Firmado	20/06/2022 14:16:52
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xT391mXzU5aa0qLjtvQ4QA==		Página 1/2





7/1985, y en concordancia con la jurisprudencia existente al caso.

Segundo.-Cesar a don Fernando González-Caballos Martínez con D.N.I. 52297471W, como personal eventual del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) a jornada completa, con fecha de efectos 20 de junio de 2022, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 104. 2 de la Ley 7/1985, y en concordancia con la jurisprudencia existente al caso.

Tercero.-Notifíquese el presente acuerdo a don don Antonio Muñoz Ríos y a don Fernando González-Caballos Martínez, con los recursos legales que procedan, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.-Comuníquese el presente Acuerdo a las Áreas de Recursos Humanos, Intervención, Ciudadanía Consciente y Organización Pública, a los efectos oportunos.

Quinto.-Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos que pudiesen corresponder.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

EL ALCALDE

**DOY FE
EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.: Francisco M. Molina Haro

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	xT391mXzU5aa0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	20/06/2022 13:59:44
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/06/2022 14:16:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xT391mXzU5aa0qLjtvQ4QA==		

